

Como se declara en el Real Cédula de
esta fecha de diez y siete de Mayo de
seiscientos y noventa y tres en virtud
de la qual se mandó a los señores
del Real Consejo de Indias que en
virtud de lo que en ella se contiene
deben dar traslado a los señores
del Real Consejo de Indias para que
se acuerde lo que a derecho y justicia
conviere en esta parte de lo que
se contiene en ella.

Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.
Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.
Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.

Yo el Rey.
Yo el Rey.
Yo el Rey.

